

# CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO TEMPORAL DE PERSONAL TÉCNICO, CON CARGO A FONDOS FEDER, EN EL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN.

## **BASES DE LA CONVOCATORIA**

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo y el Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015 por el que se aprueba el II Plan de Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases:

### **1. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA**

- Página Web del CDTI (<http://www.cdti.es>).
- Sede social del CDTI (C/ Cid, 4 – Madrid).
- Punto de acceso general [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es).
- Prensa de ámbito nacional

### **2. FINALIDAD**

El Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) es una Entidad Pública Empresarial, adscrita al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, que tiene como objetivo ayudar a las empresas españolas a elevar su nivel tecnológico mediante diversas actuaciones, entre las que destacan: la evaluación y, en su caso, financiación de proyectos de investigación, desarrollo e innovación tecnológica llevados a cabo por empresas; la gestión de la participación de empresas españolas en programas internacionales de cooperación tecnológica con contenido industrial (como son, los Programas de I+D de la Unión Europea, los Programas Eureka e Iberoeka, etc.); la promoción de la transferencia de tecnología y la cooperación tecnológica entre empresas en el ámbito internacional y, finalmente, el apoyo a la creación y consolidación de empresas de base tecnológica.

El CDTI gestiona Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER) orientados al estímulo de la I+D+i empresarial en regiones menos desarrolladas españolas desde 1994, siendo uno de los organismos españoles pioneros en el uso de fondos estructurales para este cometido.

La cofinanciación de las actuaciones del CDTI con fondos FEDER ha permitido incrementar el alcance de su financiación, adecuarse a las necesidades y capacidades del tejido innovador de las regiones destinatarias, generar en ellas nuevas capacidades tecnológicas y fortalecer la cooperación entre el CDTI y las CCAA.

Para poder desarrollar eficazmente estas funciones, el CDTI necesita contar con personal altamente cualificado y con una amplia experiencia profesional.

Con esta finalidad, y previa autorización conjunta de los Ministerios de Hacienda y de Política Territorial y de Función Pública, se procede a convocar un puesto del grupo profesional técnico y de carácter temporal, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

### **3. NORMAS GENERALES**

- 3.1. El CDTI convoca el presente proceso selectivo para la cobertura de una plaza de carácter temporal de Personal Técnico, por el sistema general de acceso libre.
- 3.2. El Órgano de Selección adoptará aquellas medidas que aseguren que los aspirantes con discapacidad puedan participar en el proceso con las mismas oportunidades que el resto de candidatos.
- 3.3. El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, en base a las pruebas que se realizarán en el lugar que determine el CDTI en cada caso.
- 3.4. Para cualquier consulta sobre el proceso selectivo pueden dirigirse al e-mail [seleccion@cdti.es](mailto:seleccion@cdti.es)

### **4. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS**

Los candidatos deberán reunir, en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo, los siguientes requisitos:

- Nacionalidad:
  - a) Tener la nacionalidad española.
  - b) Ser nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea.
  - c) Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con

las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, que vivan a su cargo menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

d) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

e) Los trabajadores que no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren con residencia legal en España.

Estarán exentos de aportar documentación acreditativa de la nacionalidad los incluidos en el apartado a); así como los extranjeros residentes en España incluidos en el apartado b), siempre que autoricen en su solicitud la comprobación de los datos de identificación personal en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad. El resto de los candidatos deberán acompañar a su solicitud documento que acredite las condiciones que se alegan.

- Edad: Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- Compatibilidad funcional: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Habilitación: No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial firme. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.
- Titulación: Cumplir los requisitos de titulación y los restantes que se especifican en el perfil del puesto, o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Los estudios universitarios deberán corresponder a titulaciones oficialmente reconocidas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o en su caso del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario.
- Acreditar una **experiencia mínima de cinco años, de ellos al menos 3 dentro de los últimos 7 años, en funciones similares a las requeridas** en los perfiles.

## 5. REGIMEN DE CONTRATACIÓN

Los candidatos seleccionados para cubrir la plaza que se convoca, suscribirán un contrato por Obra o Servicio Determinado (RD 2720/98), según lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 15 y en la Disposición Adicional décimo quinta del Estatuto de los Trabajadores, con las especificaciones dispuestas en el artículo 106 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, para el personal al servicio de las Entidades Públicas Empresariales, y por el Convenio Colectivo de CDTI.

La retribución máxima del puesto es la indicada en el perfil anexo.

## 6. SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Quienes deseen participar en el proceso de selección deberán **cumplimentar la “Solicitud de Admisión en el Proceso de Selección”**, en la web [Empleo CDTI](#). Así mismo, deberán adjuntar un Curriculum vitae, especificando, de la forma más pormenorizada posible, las actividades vinculadas con el puesto desarrolladas por el aspirante, así como los periodos exactos en los que se ha llevado a cabo cada una de las mismas.

Todos los documentos habrán de estar redactados en castellano. Los documentos presentados en otros idiomas deberán estar traducidos al español (no es necesaria una traducción oficial).

De forma excepcional, aquellas personas que no tengan la posibilidad de acceder a este medio, pueden ponerse en contacto con el Departamento de Recursos Humanos en el e-mail [selección@cdti.es](mailto:selección@cdti.es) para enviar su solicitud por correo postal, o presentarla personalmente, en la sede social del CDTI-E.P.E (C/ Cid nº 4, 28001-Madrid).

Horario Sede Social: Lunes a viernes de 8:00 h a 20:00 h.

Plazo de presentación de candidaturas: del 17 de noviembre al 9 de diciembre (ambos inclusive).

No serán admitidas al proceso las solicitudes que no se reciban en el plazo y forma establecidos.

## 7. ÓRGANO DE SELECCIÓN

El Órgano de Selección estará constituido por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: D<sup>a</sup>. María Vega Gil Vega (Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales) Directora de Certificación y Compra Pública Innovadora.

Suplente: D. Carlos de la Cruz Molina (Ingeniero Industrial). Director de Evaluación y Cooperación Tecnológica

SECRETARIA: D<sup>ª</sup>. Aurora Saeta del Castillo (Licenciada en Derecho). Secretaria General.

Suplente: D<sup>ª</sup>. M<sup>ª</sup> Isabel Gutierrez Marín (Licenciada en Psicología). Jefa del Departamento de Recursos Humanos y RSC.

VOCAL: D. Ignacio Andrés Llorente (Licenciado en Filología). Jefe del Departamento de Comunicación.

Suplente: D. Andrés Ubierna Gorricho (Doctor en Economía). Jefe del Departamento de Capitalización de Empresas Tecnológicas.

El Órgano de Selección podrá disponer de la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, para todos o algunos de los puestos.

En todo caso, los integrantes del Órgano de Selección estarán en posesión de una titulación oficial igual o superior a la requerida para el puesto convocado.

El Órgano de Selección tiene capacidad para la interpretación de las normas que rigen la presente convocatoria y resolverá de forma motivada todas las incidencias que puedan surgir en el desarrollo de los procesos de selección.

El Órgano de Selección, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

## **8. ADMISIÓN DE ASPIRANTES**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Órgano de Selección, que podrá contar con la asistencia técnica de empresas especializadas, analizará las candidaturas presentadas para determinar los candidatos admitidos y excluidos para participar en el proceso selectivo, en función del cumplimiento de los requisitos establecidos en el perfil del puesto al que optan (Anexo I).

Una vez realizado este análisis, el CDTI procederá a publicar en la página web [Empleo\\_CDTI](#) el estado de las mismas (Admitida / Excluida), con indicación, en su caso, de la causa de exclusión.

Aquellos aspirantes que hayan enviado su candidatura por vías no telemáticas, podrán consultar en la sede social del CDTI- (C/ Cid nº 4, 28001 Madrid), previa presentación del DNI o Pasaporte.

La fecha prevista de publicación de los candidatos admitidos/excluidos al proceso de selección será como máximo de 7 días hábiles, desde la fecha fin de finalización de recepción de solicitudes.

A partir de la fecha de dicha publicación, se abrirá un plazo de 3 días hábiles para realizar alegaciones y/o solicitar la subsanación de errores. Los aspirantes que dentro del plazo establecido no subsanen la exclusión o, en su caso, reclamen la omisión, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Finalizado el plazo de alegaciones y/o subsanación de errores, en un máximo de 3 días hábiles, se publicarán en la sede social del CDTI y en su página Web, las listas definitivas de los aspirantes admitidos para participar en el proceso de selección.

## **9. DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición y constará de las siguientes fases:

### **I Fase Pruebas Escritas**

1. Prueba escrita relacionada con los conocimientos técnicos de la plaza.

La prueba constará de 25 preguntas tipo test, con cuatro opciones de respuesta. Cada respuesta correcta valdrá 2 puntos y la respuesta incorrecta restará 0,5 puntos. Las preguntas no contestadas no sumarán ni restarán puntos.

*Puntuación total máxima de esta fase: 50 puntos.*

Será necesario alcanzar al menos 25 puntos en esta prueba para considerarse superada.

2. Cuestionario dirigido a la evaluación de las competencias. Esta prueba, solo se tendrá en cuenta en la fase de valoración curricular y servirá para establecer la valoración de la adecuación del candidato a las competencias requeridas.

El día y hora de las pruebas escritas será anunciada en la página web [Empleo CDTI](#).

A efectos de acreditación para la realización de estas pruebas, los candidatos deberán presentar su DNI, Pasaporte o Tarjeta de Residencia en vigor.

En caso de que concurra a las pruebas algún candidato discapacitado, podrá, previa solicitud del interesado, proceder a las adaptaciones de medios y de tiempos que sean posibles para la realización de las pruebas en igualdad de oportunidades

con el resto de los candidatos. Los aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33% que soliciten adaptación de tiempo y/o medios deberán adjuntar Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Órgano Técnico de Valoración que dictaminó el grado de discapacidad.

La relación provisional de puntuaciones obtenidas por los candidatos en la Fase I se hará pública en la página [Empleo CDTI](#). A partir de ese momento se abrirá un plazo de 3 días hábiles para realizar alegaciones y/o solicitar la subsanación de errores.

Finalizado el plazo de alegaciones y/o subsanación de errores, en un máximo de 3 días hábiles, se publicará en la página [Empleo CDTI](#), la lista definitiva de las puntuaciones obtenidas en la Fase I y los candidatos que pasan a la Fase II.

Pasarán a la fase de valoración curricular y acreditación nivel de idioma las personas con mejor puntuación en la prueba escrita con el límite máximo de 6 candidaturas.

## **II Fase de Valoración Curricular**

Consistirá en el análisis curricular de los datos aportados por los participantes, considerando el grado de ajuste a los requisitos de cada perfil y con los criterios de valoración establecidos en la presente convocatoria.

Al ser requisito tener un nivel B2 de Inglés, según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL), previa a la citación para la fase de Valoración Curricular el candidato deberá aportar acreditación de estar en posesión de dicho nivel a través de un título oficial expedido en los últimos 7 años. Quien no esté en posesión de dicho título deberá realizar una prueba de idioma, gestionada a través del Departamento de RRHH y RSC del CDTI.

Con el fin de completar la valoración de los méritos alegados, en esta fase se realizará una entrevista personal, esta versará sobre la trayectoria académica y profesional del candidato/a, la adaptación a los requisitos profesionales y competenciales exigidos por el puesto, interés y motivación hacia el mismo, etc.

En esta fase el candidato deberá aportar originales y fotocopias de la siguiente documentación:

- Título oficial exigido o documento de solicitud del mismo (abono de derechos de solicitud). En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse la credencial de su homologación o en su caso el correspondiente certificado de equivalencia.
- Certificado de Vida Laboral, o equivalente actualizado.
- En el caso de ser necesario, otros documentos que justifiquen la experiencia aportada (certificados de empresa, contratos, nóminas, etc.).

- En su caso, títulos universitarios oficiales distintos a los exigidos en el perfil del puesto, y títulos de formación complementaria en materias relacionadas con el perfil de la plaza (sólo cursos superiores a 100 horas).
- En su caso, títulos oficiales de idiomas.

Todos los documentos habrán de estar redactados en español. Los documentos presentados en otros idiomas deberán estar traducidos al español (no es necesaria una traducción oficial).

Los candidatos serán convocados telefónicamente para fijar individualmente la fecha y hora de esta fase.

Ponderación de los diferentes factores:

- ✓ **Trayectoria profesional:** hasta un máximo de 26 puntos, conforme al siguiente desglose:
  - Hasta un máximo de 3 puntos por cada año de experiencia profesional conforme a lo requerido en el perfil del puesto, y adicional a los 5 años requeridos. Máximo de 24 puntos.
  - La adecuación del candidato a las competencias requeridas por el puesto se valorará con un máximo de 2 puntos.
- ✓ **Formación Complementaria a la titulación exigida e idiomas,** hasta un máximo de 4 puntos:
  - Titulaciones universitarias oficiales diferentes a la exigida en el perfil del puesto (siempre y cuando, a criterio del Órgano de Selección, estén vinculadas con materias relacionadas con el perfil de la plaza):
    - Título de Doctor: 4 puntos
    - Titulación igual o superior a 240 créditos ETCS o equivalentes: 4 puntos
    - Titulación igual o superior a 120 créditos ETCS o equivalentes: 3 puntos
    - Titulación igual o superior a 60 ETCS o equivalentes: 2 puntos
  - Otros cursos de formación complementaria realizados en los últimos 10 años (siempre y cuando, a criterio del Órgano de Selección, esté vinculada con materias relacionadas con el perfil de la plaza):
    - Igual o superior a 100 horas: 0,5 punto.



- Igual o superiores a 350 horas: 1 puntos.
- Igual o superior a 600 horas: 1,5 puntos.
  
- Conocimientos de otros idiomas: 2 puntos, por idioma comunitario no requerido en el perfil, siempre que se acredite un nivel mínimo de B2 a través de un título oficial expedido en los últimos 7 años.

*Puntuación total máxima de esta fase: 30 puntos.*

La relación provisional de puntuaciones obtenidas por los candidatos en la Fase II de Valoración Curricular se hará pública en la página Web Empleo CDTI. A partir de ese momento se abrirá un plazo de 3 días hábiles para realizar alegaciones y/o solicitar la subsanación de errores.

Finalizado el plazo de alegaciones y/o subsanación de errores, en un máximo de 3 días hábiles, se publicará la lista definitiva de las puntuaciones obtenidas en la Fase II y los candidatos que pasan a la Fase III.

Pasarán a la Fase de entrevista final los candidatos con mayor puntuación en el sumatorio de la Fase I y Fase II, con un máximo de 3 candidaturas por plaza.

### **III Fase Final**

Esta última fase consistirá en una entrevista personal con el Órgano de Selección con objeto de poder estimar las mejores aptitudes personales, técnicas y de gestión de los candidatos en relación con las funciones y tareas del puesto a desempeñar.

Será necesario alcanzar a al menos 7 puntos en esta fase para poder acceder a la plaza.

*Puntuación total máxima de esta fase: 20 puntos.*

## **10. FINALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

Finalizadas las pruebas selectivas, se publicará en la página Web Empleo CDTI la relación de candidatos que hayan obtenido, al menos, la calificación mínima determinada por el Órgano de Selección para superar el proceso selectivo.

La candidatura seleccionada será aquella que obtenga mayor puntuación en el proceso, una vez sumados los puntos obtenidos en las tres fases establecidas en la convocatoria.

El Órgano de selección podrá declarar desiertas las plazas en el caso de que ninguna candidatura obtenga la puntuación mínima necesaria.

En el caso de producirse un empate entre dos o más candidaturas, prevalecerá el aspirante que haya obtenido mayor puntuación en la Fase de Entrevista.

A la candidatura en primer lugar se le ofertará la incorporación al puesto convocado. Si renunciase, serán llamados sucesivamente los siguientes candidatos/as finalistas, según el orden de calificaciones obtenidas.

Las candidaturas que no hayan sido incorporadas pasarán a constituir una bolsa de candidatos /as en reserva que se utilizará para posibles contrataciones temporales que surjan desde la fecha de la constitución de la bolsa hasta el inicio del siguiente proceso de selección para un puesto igual o análogo.

## **11. ADJUDICACIÓN**

La candidatura seleccionada será convocada telefónicamente para ofrecerle el puesto e informarle de las condiciones laborales.

Asimismo, deberá realizar por escrito una declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial firme.

En el caso de ser nacional de otro estado, también deberá firmar declaración jurada o promesa de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

Por último, será citada al reconocimiento médico de nuevo ingreso, para acreditar que no padecen enfermedad o limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de los puestos.

## **12. PROTECCIÓN DE DATOS**

El CDTI-E.P.E, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, informa de que los datos personales que nos faciliten los candidatos por medio del envío de su candidatura, así como los que en su caso se puedan generar como consecuencia de su participación en los procesos selectivos, serán almacenados en un fichero informatizado titularidad del CDTI-E.P.E, con la finalidad de cubrir las plazas convocadas y constituir una bolsa de candidatos en reserva para futuras contrataciones temporales a lo largo del presente ejercicio.

La participación en los procesos de selección del CDTI-E.P.E es voluntaria por lo que la comunicación de sus datos personales al Centro también, entendiéndolo el Centro que la remisión del curriculum vitae supone el consentimiento expreso para el tratamiento de los datos personales de los solicitantes con la finalidad indicada, sin perjuicio de que, al tener dicho tratamiento carácter totalmente voluntario, puedan oponerse en cualquier momento a ello y revocar el consentimiento prestado, así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación mediante escrito dirigido al Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, C/ Cid Nº 4, 28001 Madrid, en los términos previstos en la normativa aplicable.

En el caso de que nos comunique datos relativos a su salud y/o discapacidad con la finalidad de optar a los puestos reservados según legislación vigente para personas discapacitadas, manifiesta que su declaración es voluntaria y supone el consentimiento expreso para que el CDTI-E.P.E almacene los citados datos en el tratamiento del que es responsable con la finalidad de realizar las pruebas y los procesos de selección a tales efectos.

Finalizado el proceso selectivo se procederá a la destrucción de todos los datos personales una vez hayan transcurrido los plazos de prescripción de las acciones correspondientes.

Director General  
CDTI-E.P.E

## **ANEXO I: PERFIL DEL PUESTO**

**PUESTO:** **TÉCNICO PARA EL DEPARTAMENTO COMUNICACIÓN**

**REFERENCIA** T/COM-18

**Nº PLAZAS:** 1

**GRUPO PROFESIONAL:** Técnico N- 3  
- Complemento de Gestión: N-2  
- Complemento de Especial Cualificación: N-2

**NIVELES RETRIBUTIVOS:** 31.031,50 € bruto/año (más posibilidad de variable adicional)

**UBICACIÓN:** MADRID

### **FUNCIONES PRINCIPALES:**

Adscrito al Departamento de Comunicación, dependiente de la Dirección General, se responsabilizará del volcado de los indicadores de comunicación de la actividad del CDTI y de los proyectos cofinanciados con fondos FEDER, de la definición de los colectivos sobre los que se realizarán las Buenas Prácticas, así como de la ejecución y diseño de propuestas en materia de comunicación, todo ello con el fin de mejorar la visibilidad de los proyectos cofinanciados y el seguimiento de su implementación. Será además el representante del CDTI en Greco-AGE, grupo donde los responsables de comunicación en materia FEDER de cada entidad comparten su experiencia y deciden los enfoques y acciones que consideran más adecuados.

Igualmente, facilitará apoyo al equipo técnico relacionado con la justificación y certificación de proyectos cofinanciados con fondos FEDER, para cuestiones relacionadas con la gestión y el reporte de los mismos.

### **REQUISITOS:**

- **TITULACIÓN:** Titulación universitaria superior o de Grado, preferentemente en el ámbito del periodismo, las ciencias de la Información y/o la economía.
- **EXPERIENCIA PROFESIONAL:** Al menos 5 años de experiencia en la gestión de iniciativas relacionadas con programas cofinanciados con Fondos Comunitarios (Programa Marco, FEDER, EUROSTAR..)
- **IDIOMAS:** Requerido un nivel B2 de Inglés según Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL)
- **INFORMÁTICA:** Usuario avanzado de ofimática en entorno Microsoft. Deseable uso y explotación de aplicaciones de análisis de datos.

**OTROS MÉRITOS:** Se valorará la formación de post-grado en el ámbito económico-financiero, la comunicación y/o las políticas de la Unión Europea.

**COMPETENCIAS REQUERIDAS:**

- Iniciativa
- Capacidad de análisis
- Capacidad de planificación y organización
- Capacidad de relación y comunicación
- Habilidad y destreza en redacción de informes